



DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y
CUENTA PÚBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

**Octagesima Tercera Sesión del día 06 de Septiembre del 2013., a las 12:00
(doce) horas**

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 06 de Septiembre de 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, el cual solicita a esta comisión la autorización para la ampliación de plazo de la aplicación del CEPROFI, equivalente al 50% del total del Costo que se genera por el pago del refrendo de Concesión de Transporte Publico Municipal en su modalidad de Taxi y Autobús, la cual será de 15 días hábiles contados a partir de su aprobación por el H. Cabildo. Y dentro del Cuarto Punto de los asuntos Generales y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, el cual solicita a esta en su modalidad de Taxi y Autobús la autorización para la ampliación de plazo de la aplicación del CEPROFI, equivalente al 50% del total del Costo que se genera por el pago del refrendo de Concesión de Transporte Publico Municipal en su modalidad de Taxi y Autobús, la cual será de 15 días hábiles contados a partir de su aprobación por el H. Cabildo.

-CONSIDERANDO-

Una vez discutido y analizada la solicitud presentada por el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, el cual solicita a esta comisión la autorización para la ampliación de plazo de la aplicación del CEPROFI, equivalente al 50% del total del Costo que se genera por el pago del refrendo de Concesión de Transporte Publico Municipal en su modalidad de Taxi y Autobús, la cual será de 15 días hábiles contados a partir de su aprobación por el H. Cabildo. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem G., en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:





-DICTAMEN-

Una vez votado la comisión autoriza por Unanimidad de los miembros presentes a esta, la permisión para la ampliación de plazo de la aplicación del CEPROFI, equivalente al 50% del total del Costo que se genera por el pago del refrendo de Concesión de Transporte Publico Municipal en su modalidad de Taxi y Autobús, la cual será de 15 días hábiles contados a partir de su aprobación por el H. Cabildo.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA., A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

-COMISION DICTAMINADORA-

C. JOSE ELIAS GANEM G.
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE.
VOCAL

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA
VOCAL

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
VOCAL

